Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales

www.Jauditag-ec.com

Informe del Comisario Independiente

Megsareal S.A.

Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016

Jauditaq

MEGSAREAL S.A.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INDICE

Informe del Comisario

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólar estadounidense
Compañía	-	Megsareal S.A.

Jauditag Auditores y Asesores Gerenciales
Your partner for success

Edificio City Office Business - Piso 8 - Oficina 825
Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero
Teléfono: 042-959566
Guayaquil - Ecuador

www.Jauditag-ec.com

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

Megsareal S.A.

Guayaquil, 19 de julio del 2017

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Megsareal S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Megsareal S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMEs), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo con el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A los Accionistas de
Megsareal S.A.
Guayaquil, 19 de julio del 2017

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:

4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Megsareal S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral;

4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMEs), vigentes;

4.3. Verificar de forma analítica, si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales *(Ley de Compañías, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales relacionados)*, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;

4.5. Verificamos que los ajustes no realizados a diciembre 31 del 2016 no superan nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto;

4.6. Verificamos que la relación activo y pasivo corriente, es mayor a uno, lo cual refleja un nivel financiero de liquidez y solvencia aceptable, para responder con sus obligaciones financieras, con empleados, proveedores y organismos de control en el Ecuador, en el corto plazo;

4.7. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas; y,

4.8. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros de Megsareal S.A., existen eventos, que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

Opinión

5. En nuestra opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Megsareal S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por

A los Accionistas de
Megsareal S.A.
Guayaquil, 19 de julio del 2017

el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMEs).

6. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados.

Guayaquil, 19 de julio del 2017

Lavayen Vera Andrés, Comisario
No. de Licencia Profesional: 5670

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales